

CENTROS
Calendario general de actuaciones en el procedimiento de admisión del alumnado
en las enseñanzas de segundo ciclo de la educación infantil a bachillerato.
CURSO 2020/21

FECHA INICIO	FECHA FIN	PROCEDIMIENTO	PERFIL	DOCUMENTO
31/01/2020	05/02/2020	Se activa en Séneca el módulo de GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN.	Dirección	
14/02/2020		Anexo IX. Solo activa la opción de "Enviada a DT".	Dirección	
27/02/2020		Apertura del PORTAL DE ESCOLARIZACIÓN		
24/02/2020	06/03/2020	Reserva alumnado centros concertados	Dirección	
Antes del 21 de febrero 2020		Los centros docentes comunicarán a las personas interesadas antes del comienzo del plazo de presentación de las solicitudes de admisión, la adscripción autorizada en cada caso (Anexo I ó II según corresponda). Asimismo, se publicará en el tablón de anuncios la convocatoria a los representantes legales del alumnado adscrito (Anexo A).	Dirección (Centros con adscripción)	Anexo A Anexo I Anexo II
Antes del 01 marzo		Publicación en los centros de la OFERTA EDUCATIVA. Los centros docentes públicos y los privados concertados deberán publicar la oferta educativa autorizada, el área de influencia del centro y, en su caso, las áreas limítrofes, los recursos autorizados para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, los servicios complementarios autorizados, la adscripción con otros centros docentes, la normativa de aplicación y el calendario de recursos y reclamaciones.	Dirección	*Documentación inicial y certificado de la publicación
01/03/2020	31/03/2020	Plazo de presentación de solicitudes para la admisión en centros de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato. (*) La dirección de centros públicos cuyo alumnado de 4º de ESO esté adscrito al 100% a 1º de Bachillerato de otro IES deberá inexcusablemente realizar en la pantalla correspondiente de sistema de información Séneca la adscripción a la modalidad por la que haya optado cada alumno. Esta adscripción deberá quedar debidamente documentada. Si el alumno/a con posterioridad presentara una solicitud utilizando el Anexo III en el IES de adscripción o en otro, ésta prevalecerá sobre la opción registrada en el sistema de información Séneca.	Dirección (IESO con adscripción 100% en bachillerato a otro IES)	
02/03/2020	15/04/2020	El sistema de Información Séneca facilitará a la dirección de los centros públicos y de convenio, a las personas titulares de los centros privados concertados y a las personas que ejercen la presidencia de las CTGA, un informe de aquellas puntuaciones modificadas con respecto a la asignada por el sistema.	Dirección	Discrepancia baremación
Antes del 13 de abril		Periodo de subsanación de solicitudes (si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañaran los documentos preceptivos se realizará requerimiento por escrito, con acuse de recibo, para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane esta situación)	Dirección	Anexo B
03/04/2020	15/04/2020	Publicación por los centros de la relación de alumnado solicitante y, en su caso, la puntuación total obtenida (**) (documento "Relación baremada de alumnos y alumnas solicitante" disponible desde el 4 de abril). Dicha relación deberá estar expuesta en los tabloneros de anuncios de los centros hasta el final del trámite de audiencia.	Dirección	*Relación alfabética y baremada y sus correspondientes certificados de publicación
16/04/2020	30/04/2020	Comienzo del trámite de audiencia. Vista de expedientes y formulación de alegaciones. 10 días lectivos. Las personas interesadas tendrán acceso, previa petición escrita, al expediente que incluirá las puntuaciones de todos los solicitantes en cada uno de los apartados del baremo y la documentación que las sustentan. Fecha última de grabación modificaciones 10-mayo	Dirección	Anexo C
11/05/2020		Sorteo público.	Dirección	*Resultado sorteo y certificado de la publicación
12/05/2020		Resolución del procedimiento de admisión. Los Consejos Escolares y las personas titulares de los centros docentes privados concertados adjudicarán las plazas escolares y publicarán la resolución de admisión.	Dirección	*Resolución y certificado de la publicación
21/05/2020		Publicación de la adjudicación al alumnado no admitido. (Reubicación)	Dirección	*Adjudicación y certificado de la publicación
22/05/2020		Inicio del plazo recursos de alzada / reclamaciones ante la persona titular de la Delegación Territorial (Disposición adicional sexta de la Orden de 24 de febrero de 2011). Un mes.		
06/07/2020		Anexo IX. Se activan todas las opciones para los Colegios	Dirección	
17/07/2020		Anexo IX. Se activan todas las opciones para los IES	Dirección	
14/09/2020		Anexo IX. Se activa para todas las enseñanzas (Colegios e IES)	Dirección	

(*) La grabación de solicitudes estará disponibles el día 2 de marzo hasta las 00:00 del día 13 de abril. A partir de esta fecha sólo se podrán modificar solicitudes. Es altamente recomendable la grabación al día de las solicitudes recibidas.

Las solicitudes recibidas **fuera de plazo** y con posterioridad al día 13 de abril, se podrán grabar entre los días 4 y 11 de mayo.

Si con posterioridad al día 13 se recibe una solicitud **en plazo** que ha sido presentada a través de registro público o por correo, deberá remitirse copia al Servicio de Planificación para ser grabada en Séneca.

(**) Este documento será generado y firmado por el secretario del centro que lo enviará a la bandeja del director para su firma.

(***) Los documentos marcados con (*) deberán ser publicados y certificados por todos los centros.